



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N° 110

De 09 de mayo de 2017.

Por el cual se aprueba un Crédito Adicional al Presupuesto del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal 2017.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°279 de 6 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Panamá, para el Período Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que dentro del referido Presupuesto se contempla, en el Capítulo VII, los procedimientos a seguir para la modificación del Presupuesto, mediante Crédito Adicionales, cuando exista un ingreso que no haya sido incluido en el Presupuesto o se establezca uno nuevo;

Que de conformidad con los reportes de la Tesorería Municipal, existe un saldo en Banco disponible, suficiente para cubrir la solicitud del presente Crédito Adicional;

Que en atención a la existencia de los recursos financieros certificados por la Tesorería Municipal, el Alcalde del Municipio de Panamá, solicita un Crédito Adicional por la suma de Veintitrés Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Tres (B/.23,045,163), a fin de reforzar el Presupuesto del Municipio de Panamá, Vigencia Fiscal 2017;

Que dicho Crédito Extraordinario, tiene la finalidad de incorporar al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017 diferentes proyectos, como también adicionar recursos aquellos proyectos que mantienen asignaciones presupuestarias insuficientes de lo necesario;

Que es atribución del Alcalde ordenar las finanzas del Municipio de Panamá, en aras de una gestión eficiente y optimizando el uso de los recursos municipales, en favor de los ciudadanos del Distrito;

Que de conformidad con lo establecido en Artículo N°126 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, los Acuerdos Municipales para Créditos Extraordinarios y suplementales sólo pueden ser presentados a la consideración del Consejo Municipal por el Alcalde o el Tesorero del Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR un Crédito Adicional al Presupuesto del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal 2017, hasta por la suma de Veintitrés Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Tres (B/.23,045,163), con cargo al saldo Bancario disponible al 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos del Artículo Primero, el Crédito Adicional por la suma de Veintitrés Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Tres (B/.23,045,163), se desglosa de la siguiente manera:

GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
TOTAL		23,045,163
FUNCIONAMIENTO SEDE		1,452,369
5.76.0.2.001.03.01.002	Personal Transitorio	220,000
5.76.0.2.001.03.01.003	Personal Contingente	120,000
5.76.0.5.001.01.01.191	Alquileres	86,405
5.76.0.6.001.01.01.003	Personal Contingente	60,000
5.76.0.6.001.01.01.071	Cuotas Patronales	9,000
5.76.0.6.001.01.01.171	Consultoría	485,000
5.76.0.6.001.01.01.191	Alquileres	190,000
5.76.0.6.001.01.01.243	Pinturas, Colorantes y Tintes	3,000
5.76.0.6.001.01.01.259	Otros Materiales de Construcción	3,500
5.76.0.6.001.01.01.380	Equipo de Computación	9,500
5.76.0.7.001.01.01.003	Personal Contingente	200,000
5.76.0.8.001.01.01.191	Alquileres	65,964
FUNCIONAMIENTO -IBI		2,782,587
5.76.0.2.001.02.02.106	Alquileres de Terreno	45,475
5.76.0.2.001.02.02.169	Otros Servicios Comercial	1,394,499
5.76.0.2.001.02.02.191	Alquileres	22,103
5.76.0.2.001.02.02.380	Equipo de Computación	406,274
5.76.0.3.001.02.01.194	Información y Publicidad	239,862
5.76.0.5.001.01.01.189	Otros Mantenimientos y Reparaciones	674,374
INVERSIONES - SEDE		1,220,444
5.76.1.2.001.01.02.522	Complejo Multiuso Belisario Porras, San Francisco	49,242
5.76.1.2.001.01.16.181	Restauración de Estructuras Municipales	3,397
5.76.1.2.001.02.13.350	Equipamiento de 13 CEDIS	56,175
5.76.1.2.001.03.04.259	Mant. Centro Cultural de la Tercera Edad	47,138
5.76.1.2.001.04.01.199	Jardines de Atlapa	142,700
5.76.1.6.001.01.03.171	Diagnóstico Urbanístico, Calle 50	175,000
5.76.1.7.001.01.01.198	Recolección de los Desechos del Mercado Agrícolas Central	381,000
5.76.1.7.001.01.02.181	Mejoras del Complejo de Restaurantes de Sabores del Chorrillo	172,529
5.76.1.7.001.02.03.171	Conservación del Agua	50,000
5.76.1.7.001.02.04.171	Diálogo del Agua	51,500
5.76.1.7.001.02.05.171	Plan de Acción Hidrológico de Cambio Climático	30,000
5.76.1.9.001.03.04.199	Restauración del Techo de Mercado Artesanal de Balboa	61,763
INVERSIONES -IBI		17,589,763
5.76.1.8.001.01.01.525	Proyectos de Juntas Comunales	3,508,682
5.76.1.8.001.01.04.171	Ordenamiento Territorial de San Francisco Pot	264,825
5.76.1.8.001.01.05.502	Construcción de Aceras - Via España	7,939,804
5.76.1.8.001.01.08.529	Renovación de Salsipuedes	150,000
5.76.1.8.001.01.23.513	Mejoras existente al Mercado San Felipe Neri	3,254,500
5.76.1.8.001.01.25.189	Mantenimiento y adecuación de Plazas, Parques Jardines	1,205,000
5.76.1.8.001.01.26.525	Construcción de 10 parques en Juan Díaz	216,952
5.76.1.8.001.01.27.169	Puntos de Cultura	50,000
5.76.1.8.001.01.50.181	Participación Ciudadana	1,000,000
INGRESOS		
TOTAL		23,045,163
5.76.1.4.2.0.01	Disponible en Banco (Saldo Corriente)	21,745,163
5.76.1.1.2.8.04	Edificaciones y Reedificaciones	1,300,000
DETALLE DE LAS CUENTA BANCARIAS		
N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIAS	MONTO
010000160246	Tesorería Auditoría Municipal	1,372,813
10000197694	Cuenta de Funcionamiento I.B.I	2,782,587
200850000246	Cuenta de Inversión I.B.I	17,589,763
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO BANCARIO		21,745,163



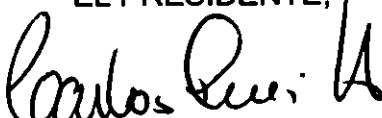
CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°110
DE: 09/MAYO/17
PÁG. N° 03.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

Acuerdo No.110
De 09 de mayo de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMA
Panamá, 30 de mayo de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMUDEZ R.